

¿Cuándo la omisión de los editores podría perjudicar a los investigadores?

When the failure by the editors could harm the researchers?

Alfredo Oyola-García^{1,a}

Señor Editor

El *International Committee of Medical Journal Editors* (ICMJE) señala que, cuando se alega mala conducta científica o se plantean preocupaciones acerca de la conducta o la integridad de algún trabajo presentado o publicado, el editor de la revista debe iniciar procedimientos apropiados, establecidos por el **Committee on Publication Ethics (COPE)**⁽¹⁾.

Uno de estos procedimientos se refiere a la publicación redundante (o duplicada) y, en él, claramente señala que cuando existe una explicación insatisfactoria o la falta ética es aceptada por los autores, el editor

considerará la posibilidad de publicar la “denuncia de publicación duplicada”, un aviso de publicación redundante” o la retracción del artículo, además de informar al editor de la otra revista implicada. Cuando esto no ocurre -es decir, cuando no se ha cometido falta ética- solo se informa al lector que realizó la denuncia. El Comité no señala que esta -carta al editor que comunica la existencia de publicación redundante- debe ser publicada antes de culminar la investigación y menos antes de tener una conclusión^(1,2).

Revisando las publicaciones de revistas científicas peruanas, encontramos cinco casos que han llamado nuestra atención (Tabla N°01):

Tabla N°01: Casos de publicación duplicada reportados en revistas médicas peruanas.

CASOS	DENUNCIA	ARTICULO CUESTIONADO	RESPUESTA DEL AUTOR	RESPUESTA DEL EDITOR
CASO 1:				
TITULO	Publicación duplicada: un caso peruano	Prácticas, conocimientos y actitudes sobre la hidatidosis humana en poblaciones procedentes de áreas endémicas	Respuesta del autor	
AUTOR(ES)	Salinas JL, Mayta-Tristán P.	Moro PL, Caveró CA, Tambini M, Briceno Y, Jiménez R, Cabrera L.	Moro PL	No publicada
FUENTE	Rev Gastroenterol Peru. 2008; 28(4):390-391	Rev Gastroenterol Peru. 2008; 28(1): 43-49	Rev Gastroenterol Peru. 2008; 28(4):392	
CASO 2:				
TITULO	Faltas éticas en publicación científica: a propósito de un nuevo caso	Estudio microbiológico y anatomopatológico de bronquiectasias sangrantes en piezas de resección pulmonar	Réplica	Aclaración editorial
AUTOR(ES)	Arroyo-Hernández CH.	Uribe-Barreto A, et al.	Uribe-Barreto A.	Mayta-Tristán P, Mezones-Holguín E.
FUENTE	Rev Peru Med Exp Salud Publica. 2009; 26(3): 408-409	Rev Peru Med Exp Salud Publica. 2009; 26(1): 35-40	Rev Peru Med Exp Salud Publica. 2009; 26(3): 409	Rev Peru Med Exp Salud Publica. 2009; 26(3): 411-412
CASO 3:				
TITULO	Publicación duplicada en un artículo original	Retinopatía de la prematuridad en el hospital Regional Docente Las Mercedes. Chiclayo 2007-2009	REPLICA: Publicación duplicada de un artículo original	ACLARACIÓN: Publicación duplicada en un artículo original
AUTOR(ES)	Akintui-Villalobos Y, Chang-Dávila D.	Gutiérrez-Gutiérrez CI, Vergara-Wekselman F, Rojas-Herrera P, Labrín-Palacios C.	Gutiérrez-Gutiérrez CI, Vergara-Wekselman EF, Rojas-Herrera P, Labrín-Palacios C.	Díaz-Velez C.
FUENTE	Revista del Cuerpo Médico del Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo. 2013; 6(3):54-55	Revista del Cuerpo Médico del Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo. 2012; 5(1): 30-32	Revista del Cuerpo Médico del Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo. 2013; 6(3):56	Revista del Cuerpo Médico del Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo. 2013; 6(3):57
CASO 4:				
TITULO	Un nuevo caso de publicación duplicada	Curvas de crecimiento personalizadas para optimizar el diagnóstico de restricción de crecimiento intrauterino	Respuesta del autor	Editorial
AUTOR(ES)	Palacios-Benzaquen M, Malca N.	Tipiani-Rodríguez O.	Tipiani-Rodríguez O.	Pacheco J.
FUENTE	Rev peru ginecol obstet. 2013; 59: 63-65	Rev peru ginecol obstet. 2012; 58(1):43-49	Rev peru ginecol obstet. 2013; 59(1):63-65	Rev peru ginecol obstet. 2013; 59(1):5-8
CASO 5:				
TITULO	Política editorial ante la detección de una publicación redundante	Curva de referencia peruana del peso de nacimiento para la edad gestacional y su aplicación para la identificación de una nueva población neonatal de alto riesgo	No publicada	Política editorial ante la detección de una publicación redundante
AUTOR(ES)	Mayta-Tristán P, Curioso W.	Ticona-Rendón M, Huanco-Apaza D.		Mayta-Tristán P, Curioso W.
FUENTE	Rev Peru Med Exp Salud Publica. 2009; 26(1): 5-8	Rev Peru Med Exp Salud Publica. 2007; 24(4):325-335		Rev Peru Med Exp Salud Publica. 2009; 26(1): 5-8

1. Natural and Social Sciences Research.
a. Profesión: Médico cirujano.

CASO 1:

En el año 2008 -a través de una carta de Salinas y Mayta-Tristán- se da a conocer que la investigación publicada por Moro y col. está inmersa en una falta ética: publicación duplicada. Ante esta afirmación Moro explica las razones por las cuales el artículo cuestionado no debe considerarse una publicación duplicada, pero - en la editorial de ese mismo número- no se hace mención del hecho ni de las acciones realizadas. Nos preguntamos ¿fue una falta ética o no? Sin tener respuesta a esta pregunta se publicó la carta de Salinas y Mayta-Tristán.

CASO 2:

En el año 2009 se puede ubicar la denuncia de Arroyo-Hernández sobre una falta ética cometida por Uribe-Barreto y col., refutada por este último y que culminó con la aclaración editorial de Mayta-Tristán y Mezones-Holguín. En esta aclaración, después de describir el proceso que se siguió ante la denuncia, se señala que la duplicación fue comprobada, concluyendo que era “circunstancial”. Entonces ¿fue una falta ética o no? Si la duplicación “circunstancial” no es una falta ética ¿por qué se publicó la carta de Arroyo-Hernández?

CASO 3:

En el año 2013, Akintui-Villalobos y Chang-Dávila, hicieron una denuncia sobre publicación duplicada referida al artículo de Gutiérrez-Gutiérrez y col., con la respuesta de estos últimos explicando los hechos que condicionaron tal situación. Ante ello, Díaz-Velez -editor de la revista en la que se realiza la denuncia- nos da a entender que la publicación primaria se realiza en su revista, afirmando que -en la revista secundaria- no existió declaración jurada en la que se indique que el artículo no ha sido publicado en otra revista, debido a que el estudio se presentó en el marco de un congreso y no del proceso editorial de la revista secundaria. Nuevamente, si no es una falta ética ¿por qué se publicó la carta de Akintui-Villalobos y Chang-Dávila?

CASO 4:

En el 2013 también ocurrió otro hecho. Palacios-Benzaquen y Malca comunican un nuevo caso de publicación duplicada referido a un artículo de Tipiani-Rodríguez, que dio lugar a una respuesta de este último. Sin embargo, a pesar que se hizo mención del tema en la editorial, no hubo una conclusión con relación a esta denuncia dejando sin respuesta la pregunta: ¿fue redundante el artículo de Tipiani-Rodríguez? A pesar de esto, se publicó la carta de Palacios-Benzaquen y Malca.

En este caso, luego de una reciente comunicación remitida al editor de la revista donde se publicó el artículo⁽³⁾, el Comité Editorial⁽⁴⁾ ha manifestado que seguirá con Tipiani las recomendaciones internacionales de falta ética en publicación científica.

CASO 5

Mayta-Tristán y Curioso, también en el 2013, comunican que el manuscrito de Ticona-Rendón y Huanco-Apaza fue duplicado al menos ocho veces. Sin embargo, a pesar de ser una falta ética -como lo señalan junto con una extensa explicación sobre las faltas éticas en publicaciones científicas y como proceder ante estos casos- sigue disponible, sin ninguna mención que esta es una publicación duplicada, por lo que los lectores podríamos asumir que este artículo no ha cometido falta ética alguna.

Estos son algunos de varios casos que podrían haberse presentado en revistas científicas donde no se siguen todos los procedimientos recomendados ante la denuncia o comprobación de publicación redundante.

Estas omisiones de los editores -en la aplicación de todos los procedimientos recomendados- podría perjudicar a los investigadores pues -según el diccionario de la Real Academia de Española⁽⁵⁾- *difamar significa: “desacreditar a alguien, de palabra o por escrito, publicando algo contra su buena opinión y fama”*. Esto ocurre cuando los editores omiten la investigación y conclusión sobre las denuncias presentadas y/o cuando la carta al editor que comunicó el hallazgo no tiene sustento y, a pesar de ello, es publicada. omitiendo la investigación y conclusión de los editores de las revistas sobre las denuncias presentadas.

Ante esta situación observada en varias revistas peruanas, se sugiere a los editores de revistas científicas: a) seguir los procedimientos que el ICMJE y el COPE recomiendan y emitan una conclusión sobre la denuncia presentada; b) no publicar la carta de denuncia cuando se han refutado todos los argumentos y han concluido que no existe publicación redundante; y c) junto con el autor de la carta de denuncia “falsa” retractarse y publicar las disculpas, cuando la denuncia ya ha sido publicada y se concluye que no tiene sustento. Por el contrario, si la falta ética ha sido comprobada, es necesario que los lectores tengamos conocimiento del hecho, según las recomendaciones del ICMJE y el COPE^(1,2,6).

Conflictos de interés: El autor, niega conflictos de interés.

Financiamiento: Autofinanciado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. International Committee of Medical Journal Editors. Recommendations for the Conduct, Reporting, Editing, and Publication of Scholarly Work in Medical Journals, 2013. Disponible en: <http://www.icmje.org/icmje-recommendations.pdf>

2. Committee on Publication Ethics. What to do if you suspect redundant (duplicate) publication. [Acceso: 22 de octubre 2014]. Disponible en: <https://authorservices.wiley.com/bauthor/files/02.pdf>
3. Oyola-García A. [¿Qué hacer cuando un lector sospecha de una falta ética?](#). *Rev peru ginecol obstet.* 2015;61(1):67-8
4. Pacheco J. Del Comité Editorial al autor de la Carta al Editor. *Rev peru ginecol obstet* (internet). 2015 (citado 23 jun 2015); 61(1):8. Disponible en: <http://www.scielo.org.pe/pdf/rgo/v61n1/a12v61n1.pdf>
5. Real Academia Española. Diccionario de la lengua española. Disponible en: <http://lema.rae.es/drae/>
6. Committee on Publication Ethics. What to do if you

suspect fabricated data. [Acceso: 22 de octubre 2014]. Disponible en: <https://authorservices.wiley.com/bauthor/files/03.pdf>

Correspondencia

Alfredo Enrique Oyola García.

Dirección: Conjunto Habitacional Abraham Valdelomar C-201. Ica, Perú.

Teléfono: 956124996

Correo: aoyola@redmed-ica.com

Revisión de pares

Recibido: 05/05/2015

Aceptado: 30/06/2015